

NOMBRE DEL TRAMITE	PROCESO OFICIOS JUDICIALES
Iniciador	Mesa General de Entrada y Salidas.
Objetivo	Trabar embargo en los haberes de agente municipal.
Descripción	
<p>1) AREA SOLICITANTE:</p> <p>1.1. Ingresar el Oficio Judicial por Mesa General de Entrada, allí se asigna N° de Expediente.</p> <p>1.2. Se escanea dicho oficio y remite por GDE, utilizando Lotes de Referencias al (Usuario GDE Legajos Personales Cod:50195)</p> <p>2) LEGAJOS PERSONALES A.RRHH:</p> <p>2.1. Recibe el Oficio por la Plataforma GDE, para visualizar el archivo debe ingresar a través de su Buzón de tareas.</p> <p>2.2. Confecciona Informe Situación de revista en el caso de que el agente preste servicios en la comuna, al Informe de Situación de Revista lo debe confeccionar en Archivo Word en formato predeterminado con membrete, indicando al final del mismo el nombre del agente que lo elabora y su nro. De legajo, lo debe hacer firmar por el Director y colocar el sello que identifica de la firma. Debe colocarse etiqueta identificadora de Lote de Referencia, debe escanearse y subirse por GDE, utilizando Lotes de Referencia.</p> <p>2.3. En caso de ser Embargo por Cuota Alimentaria, lo remite al área de Asignaciones familiares (Usuario: Asignaciones Familiares Cod:50197)</p> <p>2.4. En caso de ser Embargo Comercial, lo remite al Dpto. de Liquidación de Haberes (Usuario: Oficios Judiciales Cod:50196)</p> <p>3) ASIGNACIONES FAMILIARES:</p> <p>3.1. Recibe el Oficio y el Informe de Situación de Revista por la Plataforma GDE, para visualizar el archivo debe ingresar a través de su Buzón de tareas.</p> <p>3.2. Toma conocimiento y confecciona Informe Salario en Archivo Word en formato predeterminado con membrete indicando al final del mismo el nombre del agente que lo elabora y su nro. de legajo, lo firma y sella la persona responsable de su emisión. Debe colocarse etiqueta identificadora de Lote de Referencia, debe escanearse y subirse por GDE, utilizando Lotes de Referencia, al área Dpto. de Liquidación de Haberes Oficios Judiciales (Usuario: Oficios Judiciales Cod:50196)</p> <p>4) OFICIOS JUDICIALES:</p> <p>4.1. En caso de Embargo por Cuota Alimentaria recibe el Informe de Situación e Revista y el Informe de Salario por la Plataforma GDE a través de su buzón de tareas, para visualizar el archivo debe ingresar a través de su Buzón de tareas.</p> <p>4.2. En caso de Embargo Comercial recibe el Informe de Situación por la Plataforma GDE a través de su buzón de tareas, para visualizar el archivo debe ingresar a través de su Buzón de tareas.</p> <p>4.3. En ambos casos Confecciona Informe de Oficio Judicial, en Archivo Word indicando al final del mismo el nombre del agente que lo elabora y su nro. de legajo, lo</p>	

remite por GDE, *Utilizando Lotes de referencia*, para ello debe pegarle la etiqueta.

4.4. Ese Informe de Oficio de Judicial se remite (*Por GDE, utilizando Lotes Digitales*) al *Usuario: Fiscalía Municipal Código: 50150*

4.5. En todos los casos debe registra lo recibido en el Sistema GRH.

5) FISCALIA MUNICIPAL:

5.1. Recibe Informe por GDE, a través de su Buzón de tareas, imprime el/los informes que considere necesarios para dar respuesta al requerimiento judicial, debe colocárseles el sello de que copia fiel de su original y deben firmados por autoridad competente para certificar, Fiscal Municipal, Directores del área, Jefe de Despacho empelado de planta permanente del municipio.

5.2. Se encarga de dar la Respuesta al Juzgado correspondiente.

NORMATIVA GDE:

A todo evento se transcribe lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza 6947 “ARTICULO 3°).-EFICACIA – OPONIBILIDAD: LOS documentos generados en soporte electrónico y los reproducidos en soporte electrónico a partir de originales de primera generación en soporte papel, digitalizados de acuerdo al procedimiento interno establecidos por el D.E.M., son considerados originales y tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, siendo plenamente oponibles y eficaces. El soporte papel de primera generación queda en resguardo del D.E.M. en el Archivo General., lo documentos que circulan en plataforma GDE escaneados de su original tiene valor.”